



BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO

Administración: Gobierno Civil de Burgos. — Venta de ejemplares: Imprenta Provincial
Precio del ejemplar: 0,50 pesetas

Año II

Viernes 26 de febrero de 1937

Núm. 129

SUMARIO

Presidencia de la Junta Técnica del Estado

- Orden.—Estableciendo en la Comisión de Justicia el Registro Central de réstamos.
- Orden.—Idem idem el Registro Central de Vagos y Maleantes.
- Orden.—Dejando sin efecto la designación de Vocal de la Comisión de incautación de bienes de la provincia de La Coruña, hecha a favor de D. Antonio Sanz Fernández, nombrando para dicho cargo a D. Diego Salgado Melgarejo.
- Orden.—Separando definitivamente del servicio al Oficial de Prisiones D. Germán González Escolar.

Comisión de Justicia

- Orden.—Encargando del Registro general de Sociedades anónimas al Jefe de Administración del Ministerio de Justicia que ejerce igual cargo cerca del Registro general de Actos de Última Voluntad.
- Orden.—Normas para la provisión, con carácter interino, de Secretarios de Juzgados de primera instancia.

Gobierno General

- Orden.—Disponiendo el reintegro al servicio activo del Epidemiólogo de Distritos provinciales de Higiene, D. Victoriano Vallejo Simón.
- Orden.—Idem idem a la Instructora de Sanidad, doña Clementina Juderías de Colmenares.

Secretaría de Guerra

Asimilaciones

- Orden.—Confirma el nombramiento de Alférez Médico de Complemento de Sanidad Militar a D. Angel Gon-

zález Larroca, y no la asimilación a dicho empleo.

Orden.—Confiere asimilación de Alférez Médico, al Médico civil y Alférez de Complemento D. Miguel Prieto Calderón.

Destinos

Orden.—Nombrá provisionalmente al General de Brigada de Artillería, en situación de segunda reserva, don José Perogordo Camacho, General encargado de la coordinación de la defensa antiáerea.

Orden.—Resuelve que el Coronel de Artillería D. Ediberto Esteban Jarcoteche, que desempeña el cargo de Director de la Fábrica de Armas de Oviedo, continúe, en comisión, en el desempeño de dicho cargo, al pasar a situación de reserva.

Oficialidad de Complemento

Ascensos

Orden.—Concede el empleo inmediato a los Alféreces de Complemento de Artillería que indica.

Orden.—Idem idem a los Alféreces de Complemento de Sanidad Militar que relaciona.

Destinos

Orden.—Resuelve que el Alférez de Complemento de Artillería D. Ramón Torra Margenet, pase destinado al Cuadro Eventual de la División de Soria.

Habilitaciones

Orden.—Habilitando para ejercer el empleo de Capitán al Teniente de Complemento de Caballería D. Ramón de Dalmases Villavechla.

Pensiones

Orden.—Concede a doña Purificación Diaz Molina, viuda del Guardia civil Julián Arjona Díaz, la pensión ali-

menticia del 50 por 100 del sueldo de este Guardia.

Orden.—Idem a doña María Lobato Porras, viuda del Guardia civil Juan Sánchez Castellanos, la pensión alimenticia del 50 por 100 del sueldo de dicho Guardia.

Orden.—Idem a doña Silvestra Albador Rodríguez, viuda del Guardia civil Miguel Sánchez Alvarez, la pensión alimenticia del 50 por 100 del sueldo de dicho Guardia.

Orden.—Idem a doña María del Carmen Lamas de la Cruz, viuda del Guardia civil Juan Jiménez Rodríguez, la pensión alimenticia del 50 por 100 del sueldo de dicho Guardia.

Orden.—Idem a doña María Ruano Chamizo, viuda del Guardia civil Antonio Llamas Contreras, la pensión alimenticia del 50 por 100 del sueldo de dicho Guardia.

Premios de efectividad

Orden.—Concede al personal de Jefes, Oficiales y asimilados que figuran en la relación que comienza con D. Rafael Alvarez Serrano y termina con D. José Antonio Azurmendi Alvarez, los premios de efectividad que a cada uno corresponde.

SECCION DE MARINA

Premios de efectividad.

Orden.—Concede al personal de la Armada comprendido en la relación que acompaña los quinquenios y aumentos de sueldo que a cada uno corresponde.

Vuelta al servicio activo

Orden.—Reintegrando al servicio activo al Capitán Médico de la Armada D. Vidal García Bragado.

Anuncios Oficiales

Comité de Moneda Extranjera.—Cambios de compra de monedas.

Presidencia de la Junta Técnica del Estado

ORDENES

Excmo. Sr.: Interesa al nuevo Reglamento exigir que se observen

con todo rigor las prescripciones de la Ley de 23 de julio de 1908 referente a préstamos usurarios, y a este fin, he dispuesto: Que el día 1.º de marzo próximo quede establecido en esa Comisión el Registro Central de préstamos declarados nulos, al

cual deberán remitir en adelante los Jueces y Tribunales, con la más estricta puntualidad, los antecedentes que conforme a la mencionada Ley deben enviar en todos los casos en que se acuerde la nulidad de un contrato de préstamo.

Dichos Jueces y Tribunales remitirán asimismo, durante todo el mes de marzo próximo, los datos correspondientes a los préstamos declarados nulos desde 1.º de julio último hasta la fecha de funcionamiento de este Registro.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 24 de febrero de 1937.—Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Justicia.

Excmo. Sr.: El artículo 20 de la ley de Vagos y Maleantes de 4 de agosto de 1933 y el artículo 19 de su Reglamento determinan que se establecen registros especiales de vagos y maleantes en los centros que indica esta última disposición, instituyéndose uno de ellos en el Ministerio de Justicia.

A fin de que en ese Departamento existan todos los antecedentes necesarios, he dispuesto lo siguiente:

Se establece desde el día 1.º de marzo próximo, en la Comisión de Justicia de esta Junta Técnica, el Registro Central de Vagos y Maleantes, que se ajustará en su organización y funcionamiento a las normas dictadas por el Registro Central de Penados y Rebeldes. Los Jueces y Tribunales que hubieren impuesto desde primero de julio último las medidas de seguridad prescritas en la ley, enviarán, dentro del mes de marzo próximo, todas las notas relativas a las medidas impuestas desde 1.º de julio último hasta la fecha del establecimiento del Registro y cuidarán en lo sucesivo de remitir con la mayor diligencia las notas que correspondan a las que impusieron.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 24 de febrero de 1937.—Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Justicia.

Excmo. Sr.: Se deja sin efecto la designación de Vocal de la Comisión de incautación de bienes de la provincia de La Coruña hecha a favor de D. Antonio

Sanz Fernández, en Orden de 26 de enero último, y se nombra para dicho cargo a D. Diego Salgado Melgarejo, Magistrado.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 25 de febrero de 1937.—Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Justicia.

Excmo. Sr.: En vista del expediente seguido sobre la conducta del Oficial de Prisiones D. Germán González Escolar, del Hospital-Asilo Penitenciario de Segovia, y de conformidad con lo propuesto por esa Comisión de Justicia, se acuerda su separación del cargo, debiendo causar baja definitiva en el escalafón de funcionarios del Cuerpo de Prisiones.

Burgos 25 de febrero de 1937.—Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Justicia.

COMISION DE JUSTICIA

Ordenes

En cumplimiento de lo dispuesto por el apartado segundo de la Orden de 15 de los corrientes, estableciendo en esta Comisión un Registro general de Sociedades Anónimas, se acuerda que éste emplee a funcionar el día 1.º de marzo próximo, correspondiéndole desempeñar las funciones de Encargado del mismo y de expedir las certificaciones que se soliciten, al Jefe de Administración del Ministerio de Justicia que ejerce igual cargo cerca del Registro general de Actos de Última Voluntad.

Burgos 24 de febrero de 1937.—El Presidente de la Comisión de Justicia, José Cortés.

Existen diversas Secretarías de juzgados de primera instancia e instrucción vacantes o sin estar desempeñadas por sus propietarios, por encontrarse éstos en territorio aun no liberado o en ignorado paradero, por lo que requiere el nombramiento

de personal competente que desempeñe, siquiera sea con carácter interino, y para el mayor acierto en la designación se concede a los interesados un plazo de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo los deseen ser designados formular sus solicitudes con arreglo a las siguientes normas:

1.ª Las instancias, debidamente reintegradas, se elevan a la Junta Técnica del Estado por conducto de la Comisión de Justicia.

2.ª Los solicitantes habrán de ser Secretarios de un Juzgado de 1.ª instancia sito en localidad no liberada, Secretarios excedentes o pertenecer al Cuerpo de Aspirantes del Secretariado.

3.ª Dichos solicitantes, si son Secretarios, expresarán el lugar donde ejercían sus funciones, su antigüedad en la carrera, y, si es posible, el número que tienen en el Escalafón. Si son excedentes, fecha de la expedencia, categoría y última Secretaría que desempeñaron, si fueren del Cuerpo de Aspirantes, número que ocupan el mismo. Unos y otros deberán haberse presentado y ofrecido al Gobierno Nacional, de conformidad con las disposiciones vigentes, expresarán la Autoridad ante quien hicieron la presentación, fecha de ésta, lugar donde residen actualmente y oración de preferencia de las Secretarías que solicitan.

Las Secretarías que han de ser provistas son las de los juzgados de 1.ª instancia de Arzobispo, Toledo, Puerto de San María, Granada (Distrito Sagrado), Antequera y San Roque, término; La Almunia, Verín, Urdiá, Torrijos, Ponferrada, Villanueva de Bierzo, Manacor, Ronda y Alcalá la Real, de menor censo, y los de Illescas, Puerto del Arzobispo, Carriñena, Pineda, Grazales, Olvera, Buja, Escalona, Tordesillas, Ercilla de Sayago, Riaza, Fuente de la Juna, Montefrío y Gaurín, entrada.

Burgos 25 de febrero de 1937.—El Presidente de la Comisión de Justicia, José Cortés.

Gobierno General**ORDENES****SANIDAD**

Vista la instancia suscrita por Victoriano Vallejo de Simón, el 18 de enero próximo pasado, exponiendo que habiéndole sido concedida la excedencia en su cargo de Epidemiólogo de Institutos provinciales de Higiene por Orden del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión, de 2 de enero de 1936, y deseando reingresar al servicio activo, Este Gobierno General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de Funcionarios de 7 de septiembre de 1918, ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el señor Vallejo de Simón y reintegrarle al servicio activo con derecho a ocupar la primer vacante de categoría y especialidad similares a la plaza que venía desempeñando que se produzca en algún Instituto provincial de Higiene. Valladolid 23 de febrero de 1937.—El Gobernador General, Luis Valdés.

Vista la instancia suscrita por D.^a Clementina Juderías de Colmenares, Instructora de Sanidad, del Cuerpo de dicho nombre, solicitando su reingreso al servicio activo, por haber transcurrido el año de excedencia que le fué concedido en 24 de enero de 1936, por el Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión, Este Gobierno General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de Funcionarios de 7 de septiembre de 1918, ha tenido a bien acceder a lo solicitado por D.^a Clementina Juderías de Colmenares, y reintegrarla al servicio activo, destinándola en comisión a las órdenes del Inspector provincial de Sanidad de Segovia, hasta tanto se disponga la celebración del correspondiente curso de traslado entre el personal de dicho Cuerpo. Valladolid 23 de febrero de 1937.—El Gobernador General, Luis Valdés.

Secretaría de Guerra**Ordenes****Asimilaciones**

La Orden de asimilaciones de 19 de enero último (B. O. número 93), queda rectificada en el sentido de que lo que se confirma es el nombramiento de Alférez Médico de Complemento de Sanidad Militar a D. Angel González Larroca, y no la asimilación a dicho empleo, como por error se consignaba.

Burgos 24 de febrero de 1937.
—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Con arreglo a lo preceptuado en el Decreto núm. 110 (BOLETIN OFICIAL núm. 25) y Orden de 1.^o de octubre de 1936 (B. O. número 33) de la Junta de Defensa Nacional y Ordenes de la Secretaría de Guerra de 23 de octubre y 17 de noviembre del mismo año (BB. OO. del E. núms. 15 y 34, respectivamente), he resuelto conferir la asimilación de Alférez Médico, al Médico civil y Alférez de Complemento del Regimiento Infantería Wad-Ras, núm. 1, y en la actualidad incorporado al Regimiento Infantería San Quintín, núm. 25, don Miguel Prieto Calderón, el que causará baja en dicha escala de Complemento y Arma de Infantería, pasando a formar parte del Cuadro Eventual de la Jefatura de los Servicios Sanitarios de la División Reforzada de Madrid.

Burgos 24 de febrero de 1937.
—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Destinos

Por disposición de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se nombra, provisionalmente, al General de Brigada de Artillería, en situación de segunda reserva, D. José Perogordo Camacho, General encargado de la coordinación de la defensa antiaérea, dependiente de la Jefatura del Aire.

Burgos 24 de febrero de 1937.
—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Por disposición de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales el Coronel de Artillería D. Edilberto Esteban Jarcotcha, que actualmente desempeña el cargo de Director de la Fábrica de Armas de Oviedo, continuará, en comisión, en el desempeño de dicho cargo, al pasar a situación de reserva en 24 del mes en curso.

Burgos 23 de febrero de 1937.
—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Oficialidad de Complemento**Ascensos**

Por reunir las condiciones que determina el Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se concede el empleo inmediato a los Alféreces de Complemento de Artillería D. Nicolás Horta Rodríguez, D. Julio García Ramos, D. José González Julve y D. José Luis Marchesi Vallejo, del Grupo de Información de Artillería núm. 3.

Burgos 24 de febrero de 1937.
—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Por reunir las condiciones que exige el Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se concede el empleo superior inmediato a los Alféreces de la Escala de Complemento de la 2.^a Comandancia de Sanidad Militar D. César Cholís Alcrudo D. Luis González Paracuellos, D. Carlos Jesús Val Soria y a los Alféreces Médicos de la misma, D. Jesús Sanz Pérez y D. Ricardo Navarro Rojas, con la antigüedad del día 22 de enero de 1937.

Burgos 24 de febrero de 1937.
—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Destinos.

A propuesta del Excmo. Señor General Jefe de la División de Soria, he resuelto que el Alférez de Complemento del 12 Regimiento de Artillería Ligera don Ramón Torra Margenat, pase destinado al Cuadro eventual de la misma.

Burgos 24 de febrero de 1937.
—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Habilitaciones

A propuesta del Excelentísimo Sr. General de la 6.ª División y a los fines del artículo 2.º de la Orden de 23 de noviembre pasado (B. O. número 39), se habilita para ejercer el empleo de Capitán al Teniente de Complemento de Caballería, D. Ramón de Dalmases Villavechia, del Regimiento de España núm. 5.
Burgos 24 de febrero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Penalones

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto número 92, de 2 de diciembre de 1936 (B. O. del E. núm. 51), vengo en conceder a D.ª Purificación Díaz Molina, viuda del Guardia civil de 2.ª clase Julián Arjona Díaz, asesinado por los rebeldes en Palma del Río (Córdoba), el día 16 de agosto del pasado año por su adhesión al Alzamiento Nacional, la pensión alimenticia del 50 por 100 del sueldo de dicho Guardia, excluidas las gratificaciones que éste disfrutara, como comprendida en el apartado C) del artículo 2.º, en relación con el artículo 4.º del citado Decreto, cuya pensión será abonable desde 1.º de septiembre próximo pasado por la Delegación de Hacienda de Córdoba.
Burgos 22 de febrero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto número 92, de 2 de diciembre de 1936 (B. O. del E. núm. 51), vengo en conceder a D.ª María Lobato Porras, viuda del Guardia civil de 2.ª clase Juan Sánchez Castellanos, asesinado por los rebeldes en Palma del Río (Córdoba) el día 16 de agosto del pasado año, por su adhesión al Alzamiento Nacional, la pensión alimenticia del 50 por 100 del sueldo de dicho Guardia, excluidas las gratificaciones que éste disfrutara, como comprendida en el apartado C) del artículo 2.º, en relación con el artículo 4.º del citado Decreto, cuya pensión será abonable desde 1.º de septiembre próximo

pasado por la Delegación de Hacienda de Córdoba.
Burgos 22 de febrero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto número 92, de 2 de diciembre de 1936 (B. O. del E. número 51), vengo en conceder a D.ª Silvestra Albador Rodríguez, viuda del Guardia Civil de 2.ª clase, Miguel Sánchez Alvarez, asesinado por los rebeldes en Posadas (Córdoba) el día 23 de julio del pasado año, por su adhesión al Alzamiento Nacional, la pensión alimenticia del 50 por 100 del sueldo de dicho Guardia, excluidas las gratificaciones que éste disfrutara, como comprendida en el apartado C) del artículo 2.º, en relación con el artículo 4.º del citado Decreto, cuya pensión será abonable desde 1.º de agosto próximo pasado por la Delegación de Hacienda de Córdoba.
Burgos 22 de febrero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto número 92, de 2 de diciembre de 1936 (B. O. del E. número 51), vengo en conceder a D.ª María del Carmen Lamas de la Cruz, viuda del Guardia civil de 2.ª clase, Juan Jiménez Rodríguez, asesinado por los rebeldes en Posadas (Córdoba) el día 23 de julio del pasado año, por su adhesión al Alzamiento Nacional, la pensión alimenticia del 50 por 100 del sueldo de dicho Guardia, excluidas las gratificaciones que éste disfrutara, como comprendida en el apartado C) del artículo 2.º, en relación con el artículo 4.º del citado Decreto, cuya pensión será abonable desde 1.º de agosto próximo pasado por la Delegación de Hacienda de Córdoba.
Burgos 22 de febrero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto número 92, de 2 de diciembre de 1936

(B. O. del E. núm. 51), vengo en conceder a D.ª María Ruan Chamizo, viuda del Guardia civil de 2.ª clase Antonio Llamas Contreras, asesinado por los rebeldes en Posadas (Córdoba) el día 23 de julio del pasado año por su adhesión al Alzamiento Nacional, la pensión alimenticia del 50 por 100 del sueldo de dicho Guardia, excluidas las gratificaciones que éste disfrutara como comprendida en el apartado C) del artículo 2.º, en relación con el artículo 4.º del citado Decreto, cuya pensión será abonable desde 1.º de agosto próximo pasado por la Delegación de Hacienda de Córdoba.
Burgos 22 de febrero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Premios de efectividad

He resuelto aprobar las propuestas cursadas a esta Secretaría de Guerra y conceder a los Jefes, Oficiales y asimilados que figuran en la siguiente relación que comienza con D. Rafael Alvarez Serrano y termina en D. José Antonio Azuramendi Alvarez, los premios de efectividad correspondientes a quinquenio y anualidades que a cada uno le corresponde, por hallarse comprendidos en la Orden circular de 24 de junio de 1928 (C. L. número 253), debiendo percibirlo a partir de la fecha que se le señala.
Burgos 24 de febrero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

RELACION QUE SE CITA

Estado Mayor

1.100 pesetas al Comandante D. Rafael Alvarez Serrano, de la 7.ª División, a partir de 1.º de diciembre de 1936, por llevar 11 años de empleo. Rectificación a la Orden de 8 de enero último (B. O. núm. 84).

Infantería

1.100 pesetas al Comandante D. Salvador Sandoval Cutoll, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1, a partir de 1.º de marzo próximo, por llevar 11 años de empleo.
1.000 pesetas al idem D. Ra-

de la Calzada Bayo, del Centro de Movilización y Reserva de Sevilla, a partir de 1.º de marzo próximo, por llevar 10 años de empleo.

1.000 pesetas al Idem D. Venancio Tutor Gil, afecto a la pagaduría de Navarra, a partir de 1.º de diciembre de 1936, por llevar 10 años de empleo.

1.000 pesetas al Idem D. José Rero Rodríguez, del Regimiento Infantería Toledo número 25, a partir de 1.º de marzo próximo, por llevar 10 años de empleo.

1.600 pesetas al Capitán don Manuel González Badía, de la Inspección de Fuerzas Jalifianas, a partir de 1.º de marzo próximo, por llevar 16 años de empleo.

1.400 pesetas al Idem D. Enrique Rengifo Florez, del Regimiento de Infantería Montaña número 32, a partir de 1.º de marzo próximo, por llevar 14 años de empleo.

1.300 pesetas al Idem D. Julio Ibeza Gómez, del Regimiento Infantería San Quintín número 25, a partir de 1.º de marzo próximo, por llevar 13 años de empleo.

1.200 pesetas al Capitán don Emilio Jalón Rabé, de la Caja Recluta de Salamanca, a partir de 1.º del actual, por llevar 2 años de empleo.

1.200 pesetas al Idem D. Guincho Cirerol Tomás, de la Caja de Recluta número 57, a partir de 1.º de marzo próximo, por llevar 12 años de empleo.

1.000 pesetas al Idem D. José Mauri Monchola, del Centro de Movilización y Reserva de Vitoria, a partir de 1.º de julio de 1936, por llevar 10 años de empleo.

1.500 pesetas al Teniente don Enrique Pérez Martínez, del Regimiento Infantería Milán número 32, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar 12 años de servicios efectivos, después de los 25 con abonos.

1.400 pesetas al Idem D. Sixto Serrano Pastor, de la Inspección de Fuerzas Jalifianas, a partir de 1.º de marzo próximo, por llevar 9 años de servicios efectivos, después de los 25 con abonos.

1.300 pesetas al Idem D. Bal-

domero Sánchez Cadenas, de la Caja de Recluta de Cádiz, a partir de 1.º de marzo próximo, por llevar 8 años de servicios efectivos, después de los 25 con abonos.

1.200 pesetas al Idem D. Eladio Hernández Crespo, del Regimiento Infantería Salamanca número 40, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar 7 años de servicios efectivos, después de los 25 con abonos.

1.000 pesetas al Idem D. Plácido Sánchez Martín, del Centro de Movilización y Reserva de Salamanca, a partir de 1.º de marzo próximo, por llevar 5 años de servicios efectivos, después de los 25 con abonos.

1.000 pesetas al Idem D. Juan Calvo de Pedro, del Centro de Movilización y Reserva de Vitoria, a partir de 1.º de agosto de 1936, por llevar 10 años de Oficial.

500 pesetas al Idem D. Eugenio Junca Casadevall, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla número 2, a partir de 1.º de agosto de 1936, por llevar 5 años de Oficial.

500 pesetas al Idem D. Gregorio Cordovilla Arauzo, del Regimiento Infantería San Quintín número 25, a partir de 1.º de marzo próximo, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 pesetas al Idem D. Julio Alvarez Veloso, del Regimiento de Infantería Montaña Milán número 32, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 pesetas al Alférez D. Manuel Cotarelo Lombardero, del Centro de Movilización y Reserva de Lugo, a partir de 1.º de septiembre de 1936, por llevar 25 años de servicios con abonos.

1.600 pesetas al Oficial Moro de 1.ª Sid Ali B. Mohamed Laguardi, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán número 1, a partir de 1.º de septiembre de 1936, por llevar 16 años de Oficial.

1.200 pesetas al Fakir Sidl Mohand B. Hammu B. El Marabat, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla número 2, a partir de 1.º de septiembre de 1936, por llevar 12 años de Oficial.

1.100 al Oficial Moro de 2.ª Sid El Ayasi Tahar, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache número 4, a partir de 1.º del actual, por llevar 6 años de servicios efectivos, después de los 25 con abonos.

Caballería

1.000 pesetas al Comandante D. Luis Rubio Méndez, del Colegio Preparatorio Militar de Avila, a partir de 1.º de marzo próximo, por llevar 10 años de empleo.

1.000 pesetas al Teniente don Agustín Serrano García, del Regimiento de Cazadores de Calatrava 2.º de Caballería, a partir de 1.º de enero último, por llevar 5 años de servicios efectivos, después de los 25 con abonos.

500 pesetas al Idem D. Victoriano Aragón Sahagún, del Regimiento de Cazadores de Caballería número 6, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar 25 años de servicios con abonos.

Artillería

500 pesetas al Comandante D. Pedro Fernández Palomino, de la Pirotecnia Militar de Sevilla, a partir de 1.º de marzo próximo, por llevar 5 años de empleo.

2.200 pesetas al Teniente don Julián Serrano Lorenzo, de la Agrupación de Artillería de Melilla, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar 42 años de servicios.

2.000 pesetas al Idem D. Federico Montesino Rublo, de la misma, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar 40 años de servicios.

1.900 pesetas al Idem D. Juan Navarro Picazo, del mismo, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar 39 años de servicios.

1.200 pesetas al Idem D. Francisco Iglesias Marín, del Regimiento de Artillería Ligera número 15, a partir de 1.º de septiembre de 1936, por llevar 12 años de empleo de Oficial.

1.100 pesetas al Idem D. Antonio Robledo Silva, de la Agrupación de Artillería de Ceuta, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar 31 años de servicios.

1.100 pesetas al Idem D. Fa-

blán González Sánchez, del Regimiento de Artillería Ligera número 15, a partir de 1.º de junio de 1936, por llevar 31 años de servicios.

1.100 pesetas al ídem D. Matías Vicario del Olmo, de la Agrupación de Artillería de Melilla, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar 31 años de servicios.

1.000 pesetas al ídem don Francisco Rodríguez Fernández, del Grupo Mixto de Artillería, a partir de 1.º de agosto de 1936, por llevar diez años de Oficial. (Rectificación).

1.000 pesetas al ídem D. Antonio Toro Sánchez, del mismo, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar 30 años de servicio. (Rectificación).

1.000 pesetas al ídem D. Enrique León Orts, del Regimiento de Artillería Ligera, a partir de 1.º del actual, por llevar 10 años de Oficial.

500 pesetas al ídem D. Silverio Cantero Borrega, de la Agrupación de Artillería de Melilla, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar 25 años de servicios.

500 pesetas al ídem D. Gerardo Lara Revilla, de la misma, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar 25 años de servicios.

500 pesetas al ídem D. Juan Fernández Ganloet, de la misma, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar 25 años de servicios.

500 pesetas al ídem D. Gregorio González Villoria, de la Comandancia de Artillería de Fuerzas Militares de Marruecos, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar 25 años de servicios.

500 pesetas al ídem D. Gabriel Abad Marcos, del Regimiento de Artillería Ligera núm. 10, a partir de 1.º de agosto de 1936, por llevar 25 años de servicios.

500 pesetas al ídem D. Bonifacio Martín Núñez, del Regimiento Artillería Ligera núm. 14, a partir de 1.º de febrero de 1936, por llevar 25 años de servicios. (Rectificación).

Cuerpo de Tren

500 pesetas al Capitán don Adelalfo Sánchez Maldonado,

de la 7.ª División Orgánica, a partir de 1.º de marzo próximo, por llevar 5 años de empleo.

Guardia civil.

1.200 pesetas al Capitán don Francisco Rojas Blanco, del 24 Tercio, a partir de 1.º del actual, por llevar 12 años de empleo.

1.500 pesetas al Teniente don Gregorio García Aragón, del 12 Tercio, a partir de 1.º del actual, por llevar 35 años de servicios.

1.500 pesetas al ídem D. Víctor Martín Fernández, del 24 Tercio, a partir de 1.º del actual, por llevar 35 años de servicios.

1.500 pesetas al ídem D. Fausto Conchas Barroso, del 11 Tercio, a partir de 1.º de marzo próximo, por llevar 35 años de servicios.

1.400 pesetas al ídem D. Elías Muñoz Asensio, del 12 Tercio, a partir de 1.º del actual, por llevar 34 años de servicios.

1.400 pesetas al ídem D. Jacinto Uceda Rodríguez, de la Comandancia de Teruel, a partir de 1.º del actual, por llevar 35 años de servicios efectivos.

1.200 pesetas al ídem D. Antonio Valderrama Arroyo, del 18 Tercio, a partir de 1.º del actual, por llevar 32 años de servicios efectivos.

1.100 pesetas al ídem D. José Núñez Pérez, del 12 Tercio, a partir de 1.º del actual, por llevar 31 años de servicios.

1.000 pesetas al ídem D. Rufino de Rioja Mediavilla, del mismo, a partir de 1.º del actual, por llevar 30 años de servicios.

1.000 pesetas al ídem D. Manuel Rodríguez Ramos, del 11 Tercio, a partir de 1.º del actual, por llevar 30 años de servicios.

1.000 pesetas al ídem D. Francisco Delgado Moleón, del 18 Tercio, a partir de 1.º del actual, por llevar 30 años de servicios efectivos.

1.000 pesetas al ídem D. Cándido Rincón Martínez, del mismo, a partir de 1.º del actual, por llevar 30 años de servicios efectivos.

500 pesetas al ídem D. Claudio Vallejo Pascual, de la Comandancia de Avila, a partir de 1.º de octubre de 1936, por lle-

var 25 años de servicios efectivos.

500 pesetas al ídem D. Auscio Rodríguez García, de la misma, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar 25 años de servicios efectivos.

500 pesetas al ídem D. Rogelio Rovira Sánchez, del 12 Tercio, a partir de 1.º del actual, por llevar 25 años de servicios.

500 pesetas al ídem D. Eugenio Martínez Muñoz, del mismo, a partir de 1.º del actual, por llevar 25 años de servicios.

500 pesetas al ídem D. Teodoro Martínez Martínez, del mismo, a partir de 1.º del actual, por llevar 25 años de servicios.

500 pesetas al ídem D. Avelino García Fraile, del mismo, a partir de 1.º del actual, por llevar 25 años de servicios.

500 pesetas al ídem D. Celso Blanco Juarros, del mismo, a partir de 1.º del actual, por llevar 25 años de servicios.

500 pesetas al ídem D. Celedonio Carretero Salas, del mismo, a partir de 1.º del actual, por llevar 25 años de servicios.

500 pesetas al ídem D. Julián Martínez Hernández, del mismo, a partir de 1.º del actual, por llevar 25 años de servicios.

500 pesetas al ídem D. José Lázaro Jiménez, del 11 Tercio, a partir de 1.º del actual, por llevar 25 años de servicios.

500 pesetas al ídem D. Joaquín Garrido Masero, del mismo, a partir de 1.º del actual, por llevar 25 años de servicios.

500 pesetas al ídem D. Antonio González de Mendoza y Catiño, del mismo, a partir de 1.º del actual, por llevar 25 años de servicios.

500 pesetas al ídem D. Antonio Brieva Doblado, del mismo, a partir de 1.º del actual, por llevar 25 años de servicios.

500 pesetas al ídem D. Blas Martínez Morales, del 18 Tercio, a partir de 1.º del actual, por llevar 25 años de servicios efectivos.

500 pesetas al ídem D. Raimundo Hiraldo Domeque, de la Comandancia de Teruel, a partir de 1.º del actual, por llevar 25 años de servicios efectivos.

500 pesetas al ídem D. Manuel Vicente Gómez, de la misma,

a partir de 1.º del actual, por llevar 25 años de servicios efectivos.
 300 pesetas al idem D. Baldomero Pastor Maclas, de la misma, a partir de 1.º del actual, por llevar 25 años de servicios efectivos.

Carabineros

1.200 pesetas al Teniente don Manuel Salguero Clemente, de la 13.ª Comandancia, a partir de 1.º de diciembre de 1936, por llevar 32 años de servicios efectivos.
 1.100 pesetas al idem D. Aurelio del Corral Calzada, de la 1.ª Comandancia, a partir de 1.º del actual, por llevar 31 años de servicios efectivos.
 1.000 pesetas al idem D. Niblas Nogueira Nogueira, de la 16.ª Comandancia, a partir de 1.º del actual, por llevar 30 años de servicios efectivos.

1.000 pesetas al Alférez don Ignacio García Fernández, de la misma, a partir de 1.º del actual, por llevar 30 años de servicios efectivos.

Intendencia

500 pesetas al Comandante D. Enrique Guixot Martínez, del Centro de Movilización y Reserva núm. 3, a partir de 1.º de marzo próximo, por llevar cinco años de empleo.

1.000 pesetas al Capitán don José González Sánchez, del 2.º Grupo Divisionario, a partir de 1.º de marzo próximo, por llevar 10 años de empleo.

1.000 pesetas al idem D. Conrado del Toro Herranz, de la Subpaga-
 duría de Haberes de Marruecos, a partir de 1.º de marzo próximo, por llevar 10 años de empleo.

1.000 pesetas al idem D. Claudio Martínez Fernández, del Servicio de Transportes Militares de Melilla, a partir de 1.º de marzo próximo, por llevar 10 años de empleo.

1.000 pesetas al idem D. Santiago Medina Hinojal, de la Subpaga-
 duría de Haberes de Melilla, a partir de 1.º de marzo próximo, por llevar 10 años de empleo.

500 pesetas al idem D. Adolfo Bonnet Rolig, de la Subpaga-
 duría de Haberes de Tetuán, a partir de 1.º de marzo próximo, por llevar cinco años de empleo.

500 pesetas al idem D. Antonio Nieto García, de la Subpaga-
 duría de Haberes de Larache, a partir de 1.º de marzo próximo, por llevar cinco años de empleo.

1.100 pesetas al Teniente don Antonio Rubio Pousa, de la Comandancia de la Circunscripción Occidental de Marruecos, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar seis años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

Intervención

500 pesetas al Comisario de Guerra de 2.ª clase D. Enrique Pujol Bargalló, de los Servicios de Guerra de Baleares, a partir de 1.º de marzo próximo, por llevar cinco años de empleo.

Sanidad Militar

1.100 pesetas al Capitán Médico D. Antonio Reboul Blanco, del Hospital Militar de Cádiz, a partir de 1.º del actual, por llevar 11 años de empleo.

1.000 pesetas al idem D. Mariano Madrugá Jiménez, de la Jefatura de Sanidad Militar de la Circunscripción Oriental de Marruecos, a partir de 1.º del actual, por llevar 10 años de empleo.

500 pesetas al Teniente de Sanidad Militar D. Bernabé Fernández Moreno, del Grupo de Sanidad Militar de la Circunscripción Oriental de Marruecos, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar 25 años de servicios con abonos.

Farmacia

1.000 pesetas al Farmacéutico 1.º D. Francisco Soler de Dios, de la Inspección General del Ejército del Norte, a partir de 1.º de marzo próximo, por llevar 10 años de empleo.

1.000 pesetas al idem 2.º, don Teófilo Muñoz Muñoz, de la misma, a partir de 1.º del actual, por llevar 10 años de Oficial.

1.000 pesetas al idem id. don José Lalinde del Río, de la misma, a partir de 1.º del actual, por llevar 10 años de Oficial.

Veterinaria

1.500 pesetas al Veterinario 1.º

D. Arsenio Juarrero y Moreno de Monroy, del Regimiento Numancia 6.º de Caballería, a partir de 1.º de marzo próximo, por llevar 15 años de empleo.

1.200 pesetas al idem D. David Fernández Novoa, del Regimiento de Artillería Ligera número 16, a partir de 1.º del actual, por llevar 12 años de empleo.

500 pesetas al idem D. Francisco Cerrada Zoya, de la Jefatura de los Servicios Veterinarios de la Circunscripción Occidental de Marruecos, a partir de 1.º de marzo próximo, por llevar 5 años de empleo.

500 pesetas al Subinspector de 2.ª clase D. Vicente Sobreviela Monleón, de la 5.ª División Orgánica, a partir de 1.º de marzo próximo, por llevar 5 años de empleo.

1.400 pesetas al Veterinario 2.º D. Antonio Tomás Saldaña, de la Jefatura de los Servicios Veterinarios de la Circunscripción Occidental de Marruecos, a partir de 1.º de marzo próximo, por llevar 14 años de Oficial.

1.400 pesetas al idem D. Jerónimo González de la Puente, de la 14 Brigada de Infantería, a partir de 1.º de marzo próximo, por llevar 14 años de empleo.

1.400 pesetas al idem D. Abundio Anaut Nieto, del Regimiento de Artillería Ligera núm. 13, a partir de 1.º de marzo próximo, por llevar 14 años de empleo.

1.400 pesetas al idem D. Manuel Paredo González, del Regimiento de Artillería Ligera número 12, a partir de 1.º de marzo próximo, por llevar 14 años de empleo.

1.400 pesetas al idem D. Bartolomé Caldentev Cavero, de la Jefatura de los Servicios Veterinarios de la Comandancia Militar de Baleares, a partir de 1.º de marzo próximo, por llevar 14 años de Oficial.

Oficinas Militares

1.300 pesetas al Oficial 2.º D. Alejandro López Arroyo, de la Circunscripción Occidental de Marruecos, Jefatura del Territorio de Larache, a partir de 1.º de marzo próximo, por llevar 33 años de servicios.

1.200 pesetas al idem D. Sal-

vador García Lossada, de la Caja de Recluta núm. 50, a partir de 1.º del actual, por llevar 32 años de servicios.

1.200 pesetas al Idem D. Félix Santamaría Berezo, del Archivo General Militar, a partir de 1.º de marzo próximo, por llevar 32 años de servicios

1.000 pesetas al Idem D. José Madrigal Mas, de la Auditoría de Guerra de Canarias, a partir de 1.º de noviembre de 1936, por llevar 30 años de servicios.

Cuerpo Auxiliar de Intendencia

1.200 pesetas al Auxiliar de 1.ª clase D. Francisco Carmona Lorenzo, del servicio de Posiciones Ceuta-Tetuán, a partir de 1.º de marzo próximo, por llevar 32 años de servicios.

1.100 pesetas al Idem D. Pompeyo Corzo Asenjo, del Parque de Intendencia de Melilla, a partir de 1.º de marzo próximo, por llevar 11 años de empleo.

Personal del material de Artillería

1.500 pesetas al Jefe de Taller de 2.ª D. Amador Fernández Díaz, de la 7.ª División Orgánica, a partir de 1.º de marzo próximo, por llevar 35 años de servicios.

1.200 pesetas al Maestro de Fábrica D. Francisco Ciudad Monfredí, de la Pirotecnia de Sevilla, a partir de 1.º de marzo próximo, por llevar 12 años de Oficial.

500 pesetas al Maestro de Taller principal D. José Antonio Azurmendi Alvarez, de la fábrica de Armas de Oviedo, a partir de 1.º de marzo próximo, por llevar 5 años de empleo.

Sección de Marina

Premios de efectividad

He resuelto aprobar las propuestas cursadas a esta Secretaría de Guerra, concediendo al personal de la Armada que figura en la siguiente relación, los quinquenios que, con arreglo a lo establecido, le corresponde y

que deberá percibir a partir de la fecha que en cada caso se señala.

Burgos 24 de febrero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

RELACION QUE SE CITA

500 pesetas anuales al Oficial Segundo de Auxiliares de Sanidad D. Manuel Martín Morón, a partir de 1.º de julio de 1934, por llevar 25 años de servicios.

500 pesetas anuales al Oficial Segundo del Cuerpo de Auxiliares de Oficinas y Archivos don Diego Carlier Jiménez, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar 25 años de servicios.

1.200 pesetas anuales, en concepto de dos quinquenios y dos anualidades, a partir de 1.º de octubre de 1935, y 100 pesetas más, en concepto de tercera anualidad, a partir de 1.º de octubre de 1936, al Oficial Segundo del mismo Cuerpo D. Manuel Romero Biondi, al que se acumula el tiempo servido como Oficial graduado, debiendo cesar en la fecha primeramente indicada en el disfrute de los dos quinquenios y doce anualidades que percibía a razón de 250 pesetas el quinquenio y deduciéndosele por tanto las cantidades por tal concepto percibidas.

Vuelta al servicio activo

He resuelto que el Capitán Médico de la Armada D. Vidal García Bragado, que estaba en situación de supernumerario sin sueldo en la plaza de Barbastro en el pasado julio, y desempeña desde entonces el cargo de Jefe de Equipo Quirúrgico en Huesca, se considere como reintegrado al servicio activo desde la fecha de su presentación a la Autoridad Militar de dicha población, percibiendo los haberes correspondientes a partir de la revista siguiente a su presentación por la Habilitación General del Departamento Marítimo de Ferrol.

El expresado Oficial continuará en su actual destino, donde sus servicios son eficaces, mientras no se consideren imprescindibles en el Departamento a jui-

cio del Excmo. Sr. Comandante General del mismo.

Burgos 24 de febrero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Anuncios Oficiales

Comité de Moneda Extranjera

Cambios de compra de monedas publicados el día 28 de febrero de 1937, de acuerdo con las disposiciones oficiales:

DIVISAS PROCEDENTES DE EXPORTACIONES	
Franco	38'00
Libras	42'00
Dólares	8'00
Liras	45'00
Franco suizo	106'00
Reichsmark	3'40
Belgas	144'00
Florines	4'00
Escudos	38'00
Peso moneda legal	2'00
Coronas checas	30'00
Coronas suecas	2'10
Coronas noruegas	2'10
Coronas danesas	1'80
Franco Marruecos	39'00

DIVISAS LIBRES IMPORTADAS VOLUNTARIAMENTE Y DEFINITIVAMENTE	
Franco	40'00
Libras	52'50
Dólares	10'70
Franco suizo	245'50
Belgas	180'25
Florines	5'82
Escudos	47'65
Peso moneda legal	3'125
Franco Marruecos	49'00